DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2575413

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

DECLARA DUELO OFICIAL, POR UN DÍA, CON OCASIÓN DEL FALLECIMIENTO DE DOÑA MARÍA MERCEDES BULNES NÚÑEZ

Núm. 2.909 exento.- Santiago, 22 de noviembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto supremo 171, del año 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo; en el decreto supremo Nº 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en las resoluciones 6 y 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que el país se ha impuesto con pesar del fallecimiento de la abogada y diputada señora María Mercedes Bulnes Núñez, quien cumplió una destacada trayectoria en el ámbito profesional y parlamentario, con énfasis en la defensa de los Derechos Humanos.

2.- Realizó sus estudios universitarios de derecho en la Universidad de Chile y en la Universidad Complutense de Madrid.

Vivió el exilio en Holanda y al retorno a Chile se radicó con su familia en Talca, fundando con su marido, abogado Roberto Celedón Fernández, un estudio jurídico orientado a representar personas de menores recursos económicos, ejerciendo luego también en la capital.

3.- Fue electa diputada por el 17º distrito, Región del Maule, por el período 2018-2022, y luego reelegida por el período 2022-2026.

La diputada Bulnes Núñez desempeñó con particular brillo su labor parlamentaria, presentando diversos proyectos de ley, bajo la forma de mociones, y participando en diferentes Comisiones Permanentes, entre otras, Personas Mayores y Discapacidad; Derechos Humanos y Pueblos Originarios; Familia y Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, así como en Comisiones Especiales Investigadoras.

Era integrante de la Red IPPFORB para la libertad religiosa y de creencias, así como presidía el grupo interparlamentario Chileno-Países Bajos, participando de igual manera en otros.

4.- Las autoridades públicas adhieren a este sentimiento de pesar y estiman un deber honrar el legado de servicio al país que deja la valiosa trayectoria de doña María Mercedes Bulnes Núñez, declarando Duelo Oficial con motivo de su sensible fallecimiento.

Decreto:

Artículo primero: Declárase Duelo Oficial el día 22 de noviembre del año 2024, con motivo del fallecimiento de doña María Mercedes Bulnes Núñez.

Artículo segundo: Durante el día señalado se izará el Pabellón Nacional a media asta en las sedes del Gobierno, en las oficinas y reparticiones públicas y en las Unidades de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Artículo tercero: Facúltese a las personas y entidades particulares para izar el Pabellón Nacional, en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencias o establecimientos de carácter privado.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Luis Cordero Vega, Subsecretario del Interior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl